PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

AVISO DE CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No PSASIE- 049 - 2026

El Municipio de Cartago de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

Comunicaciones	El Municipio informará a los interesados todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva, a través de la plataforma SECOP II, siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: contratacion@cartagovalle.gov.co
Objeto	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y ESCANER Y SERVICIO DE RECARGA Y/O REMANUFACTURA PARA TONERS Y CARTUCHOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
Especificaciones	Se encuentran establecidas en el análisis del sector.
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2026.
Presentación de ofertas	Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.
Presupuesto disponible	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($144.900.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos El MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 362 del 27 de enero de 2026

	Acuerdo	País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
			Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Acuerdo Internacional o Tratado De Libre Comercio	Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $1.147.016.154 COP	NO	NO	NO
		México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
		Perú	SI	Bienes y servicios $1.147.016.154 COP	NO	NO	NO
	Canadá		N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile		SI	Bienes y Servicios $1.148.221.780 **COP**	NO	NO	NO
	Corea		N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Costa Rica		SI	Bienes y servicios $2.030.722.904 **COP**	NO	NO	NO
	Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $ 2.030.722.904 **COP**	NO	NO	NO
	Estados AELC		SI	Bienes y servicios $1.131.227.573 **COP**	NO	NO	NO
	Mexico		N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
		Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
		Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Unión Europea		N/A	Bienes y Servicios $1.131.227.573 **COP**	NO	NO	NO
	Israel		N/A	Bienes y Servicios 250.000 DEG	NO	NO	NO
	Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y Servicios 1.148.221.780	NO	NO	NO
	Comunidad Andina		SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI

Acuerdo		País	Entidad Estatal INCLUIDA	UMBRAL	¿Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial?	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
			Si/No		Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del pacífico		Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP**	NO	NO	NO
		Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP**	NO	NO	NO
		México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
	Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP**	NO	NO	NO
	Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP**	NO		
	Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP**	NO	NO	NO
	Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
	Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP**	SI	NO	
Triángulo del Norte		El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
		Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
		Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP**	NO	NO	NO

De acuerdo con el anterior análisis, los países que pueden presentar ofertar para e presente proceso de contratación son: **El Salvador, Guatemala y CAN**.

Convocatoria Limitada a Mipymes	Teniendo en cuenta que el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, dispone como requisito para la convocatoria limitada a Mipymes que "(e)*l valor del Proceso de Contratación* ***sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)****, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo*" y que de conformidad con la liquidación realizada por MinComercio para los años 2025 y 2026, el umbral para limitar la convocatoria a Mipymes, es de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($533.287.768,oo)**; el presente proceso de selección, **SÍ** es susceptible de ser limitado a Mipymes. Lo anterior, sin perjuicio que en el proceso de selección, se apliquen criterios diferenciales para Mipymes
Condiciones para participar el proceso	Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes. Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.
Cronograma del Proceso	El cronograma del proceso será el consignado en el pliego electrónico del mismo (SECOP II), en conjunto con las adendas que lo modifiquen.
Consulta del proceso	El proceso y sus documentos podrán ser consultados por los interesados y la ciudadanía en general en la plataforma SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Invitación a las veedurías ciudadanas	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Municipio, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica .El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos en el Decreto 2364 de 2012 articulo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente:
https://sintesis.colombiacompra.gov.co/documento/contrato-electr%C3%B3nico-y-firma-electr%C3%B3nica-en-el-secop-ii

Digitó: Alejandra Arango V, Profesional Universitario

Revisión Jurídica: Mauricio Toro Ospina, Secretario Jurídico